



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 02 de Septiembre de 2013

COMUNICACIÓN N°2013/134

Ref: Modificación en la forma de adjudicación de las licitaciones de Letras de Regulación Monetaria.

Se pone en conocimiento de las instituciones de intermediación financiera que a partir del día lunes 2 de setiembre de 2013, el Banco Central del Uruguay queda facultado a adjudicar propuestas por hasta un monto equivalente al 200% del total licitado en el respectivo llamado. Las ofertas ingresadas por cada institución no podrán superar dicho máximo.

Carolina Martino
Jefe de Departamento de Operaciones Monetarias